



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

RES. H. N° **1560/23**
Expte. N° 4.031/22

SALTA, **06 OCT 2023**

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la alumna Leticia Analy Canabide, L.U. N° 792.032, tramita su Práctica Profesional Supervisada, en el marco de la Especialización en Mediación Educativa,

CONSIDERANDO:

Que el pedido se enmarca en la normativa vigente, Res. C.S. N° 452/16, relativa al plan de estudios de la carrera mencionada;

Que por Res. H. N° 217/22, previa intervención del Comité Académico de la carrera, se aprueba el Plan de Trabajo presentado por la alumna como así también se designa al Prof. Víctor Roberto Defrancesco Gastal, en la tarea de supervisión en el marco del Centro B.S.P.A. N° 7169 B° Libertad E.P.J.A.;

Que el Supervisor designado eleva nota indicando el cumplimiento de la carga horaria correspondiente por parte de la alumna de referencia;

Que el Comité Académico de la carrera aprueba el Informe Final de la Práctica Profesional Supervisada y acredita el cumplimiento de la carga horaria correspondiente;

Que es necesario emitir el correspondiente instrumento legal para dejar debidamente registrada la situación de la alumna;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

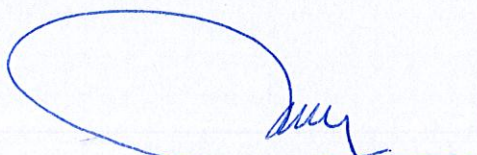
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONVALIDAR el cumplimiento de 60 (sesenta) horas de Práctica Profesional Supervisada por parte de la alumna de la Especialización en Mediación Educativa, Leticia Analy Canabide, L.U. N° 792.032, con la supervisión del Prof. Víctor Roberto Defrancesco Gastal y desarrollada en el Centro B.S.P.A. N° 7169 B° Libertad E.P.J.A.-

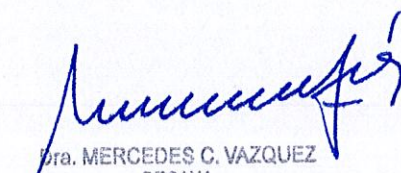
ARTICULO 2°.- APROBAR el Informe Final de la Práctica Profesional Supervisada que obra en las presentes actuaciones y que corresponde a la alumna mencionada en el artículo que antecede.-

ARTICULO 3°.- AGRADECER al Centro B.S.P.A. N° 7169 B° Libertad E.P.J.A por el espacio de práctica brindado, como así también al Supervisor de PPS Prof. Víctor Roberto Defrancesco Gastal por la tarea realizada *ad honorem*.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR a Leticia Analy Canabide, Prof. Víctor Roberto Defrancesco Gastal, autoridades del Centro B.S.P.A. N° 7169 B° Libertad E.P.J.A, Dirección de Carrera Especialización en Mediación Educativa, Departamento de Posgrado y Boletín Oficial.


Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa